

FIJA VALORES DE MULTAS Y SERVICIOS DE
BIBLIOTECAS PARA EL AÑO 2018.

TALCA, 4 de diciembre de 2017.-

N° 178.-

VISTOS:

Los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación, las facultades que me confieren la R.U. N° 1771 del 15 de noviembre de 2016, que fija texto refundido de la Estructura Orgánica de la Universidad de Talca, el D.U. N° 484 del 27 de junio de 2012, que designa Vicerrectora Académica, la R.U. N° 506 de 20 de abril de 2015 y sus modificaciones, sobre delegación de facultades, funciones y atribuciones en autoridades y funcionarios de la universidad, las facultades que me confieren la Resolución N° 638 del 2005 que aprueba reglamento de funcionamiento del sistema de Bibliotecas y la Resolución N° 1600 del 6 de noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de fijar los valores de las Multas y de los Servicios pagados del Sistema de Bibliotecas para el año 2018, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2° de la Resolución Universitaria N° 638 de 2005, modificada por RU N° 508, de 2017.

b) Lo solicitado por la Directora de Bibliotecas mediante carta N° 196 de fecha 4 de diciembre de 2017.

RESUELVO:

Fijar los siguientes valores de multas y servicios de bibliotecas, a contar del 01 de enero de 2018.

1. VALORES DE MULTAS DE BIBLIOTECAS (VALORES NO AFECTOS A IVA)

Dependencia	Tipo de colecciones	Valores por ítem
Biblioteca Central	Todas las colecciones físicas, exceptuando colección de reserva y Tablets – ereaders.	\$250 por cada día de atraso
Biblioteca Instituto de Matemáticas y Físicas	Colección de Reserva	\$250 por cada hora de atraso a partir de los 15 minutos de morosidad
Biblioteca Campus Curicó		
Biblioteca Campus Colchagua		
Biblioteca Campus Santiago	Tablets y e-readers	\$1.000 por cada día de atraso
Biblioteca Campus Linares		
Biblioteca de Centro de Extensión y Escuela de Graduados	Todas las colecciones físicas disponibles, exceptuando las multas para Tablets – ereaders.	\$3.000 por cada día de atraso
Biblioteca de Investigación Jurídica y Social	Tablets y e-readers	\$1.000 por cada día de atraso

2. VALORES DE LOS SERVICIOS PAGADOS (VALORES INCLUYEN IVA)

2.1) CREDENCIAL EXCLUSIVA SERVICIOS DE BIBLIOTECA

Evento	Comunidad Universitaria	Exalumno
Emisión por Primera vez	-	\$2.000
Reposición de Tarjeta Servicios Biblioteca*	\$1.600	\$2.000

(*) Habilitado desde primer año para estudiantes de programas de estudio pregrado y postgrado

2.2) REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Tipo de Documento	Fotocopias		Digitalización	
	Comunidad Universitaria	Todos los Usuarios Externos	Comunidad Universitaria	Usuarios Externos
Libros	\$20 por hoja	\$20 por hoja	\$ 0	\$180 /imagen
Publicaciones Periódicas	\$20 por hoja	\$20 por hoja	\$ 0	\$180 /imagen
Tesis	\$20 por hoja	\$20 por hoja	\$ 0	\$180 /imagen

2.3) IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

Tipo de Impresión	Comunidad Universitaria		
	Alumnos Tesistas (*)	Alumnos de pregrado (*)	Alumnos de Postgrado
Impresión Láser	18	18	18

(*) La Universidad financiará las impresiones de los alumnos tesistas y pregrado hasta 360 impresiones semestrales; excedido este límite el usuario deberá pagar la tarifa de \$18 por hoja correspondiente al costo de impresión de los equipos instalados en las bibliotecas.

2.4) PROVISIÓN DE DOCUMENTOS

Servicio	Comunidad Universitaria				Todos los Usuarios Externos
	Alumnos de pregrado	Alumnos Tesistas	Alumnos de Postgrado	Funcionarios Académicos y no Académicos	
Porcentaje del costo del documento a cancelar	100%	100%	100%	100%	100%+ 0,1 UF

2.5) PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS - TRASLADO DE RECURSOS DE APRENDIZAJE ENTRE UNIVERSIDADES (*)

Servicio	Comunidad Universitaria				Todos los Usuarios Externos
	Alumnos de pregrado	Alumnos Tesistas	Alumnos de Postgrado	Funcionarios Académicos y no Académicos	
Porcentaje del traslado a cancelar	0%	0%	0%	0%	100%+ 0,1 UF

(*) El Departamento de Bibliotecas financiará un monto máximo para todo el Sistema de Bibliotecas de 50 UF al año. Excedido este monto, el usuario deberá pagar la tarifa cobrada por el servicio de courier contratado por esta unidad.

2.6) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAGADOS


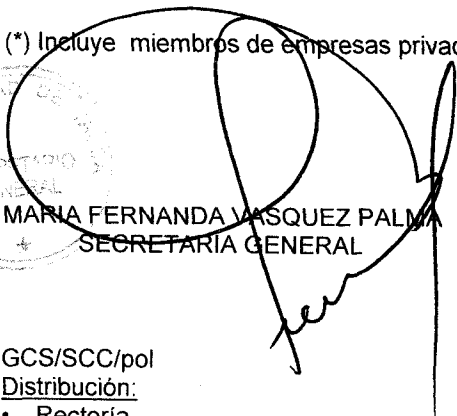
Servicio	Comunidad Universitaria	Exalumnos	Usuarios externos por convenio (*)	Otros Usuarios Externos (**)
Préstamo en Sala (*)	0 UF	0 UF	0 UF	0,25 UF/diario

Servicios pagados incluye los siguientes beneficios:

- Préstamos de material bibliográfico en sala de acuerdo a las políticas de circulación de las bibliotecas, dependiendo de su modalidad (estantería abierta/ cerrada) y de sus colecciones según su demanda.
- Acceso a las colecciones digitales al interior de los recintos de las bibliotecas, previa validación de autenticación a través de personal de biblioteca.

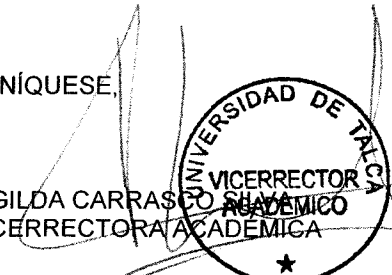

(*) Incluye Universidades Pertencientes a Consejo de Rectores y en convenio con establecimientos educacionales de la región.

(*) Incluye miembros de empresas privadas e instituciones.

 MARIA FERNANDA VASQUEZ PALMA
 SECRETARÍA GENERAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

 GILDA CARRASCO
 VICERRECTORA ACADÉMICA

GCS/SCC/pol

Distribución:

- Rectoría
- Prorrectoría
- Vicerrectorías
- Secretaría General
- Contraloría
- Decanos
- Directores Institutos
- Dirección Bibliotecas
- archivo